



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María 22 de octubre de 2020

ORDENANZA Nº 278/2020

Descripción sintética: acepta donación de una superficie destinada a ensanche calle. –

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. WASINGER ARNOLDO OSVALDO D.N.I. Nº 5.953.074 donando parte del Inmueble ubicado en Manzana 183, planta urbana de Valle María, Matrícula Nº 6400, Partida Provincial 80050, Plano de Mensura Nº 41841, de una Superficie total de sesenta y un metros cuadrados, con sesenta y tres centímetros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados y veintisiete milímetros cuadrados (61,635727 m2) cuadrados, con destino a calle pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad;

Que el Sr. WASINGER ARNOLDO OSVALDO D.N.I. Nº 5.953.074, dona voluntariamente el terreno que se describe. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María

Sanciona con fuerza de ORDENANZA

lo siguiente:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. WASINGER ARNOLDO OSVALDO D.N.I. Nº 5.953.074, del inmueble ubicado en Manzana 183, planta urbana de Valle María, Matrícula Nº 6400, Partida Provincial 90050 Plano de Mensura Nº 41841, de una Superficie total de sesenta y un metros cuadrados, con sesenta y tres centímetros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados y veintisiete milímetros cuadrados (61,635727 m2) cuadrados, con destino a ensanche de calle Héctor Pedro Rohr. –

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación del Inmueble descrito en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente, y a abonar honorarios y demás costos derivados del cambio de titularidad de la superficie donada. –

ARTÍCULO 3º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –